

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 2/2021/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 2/2021/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de enero de 2021.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 11 de enero 2021.

2. Expediente nº. 3233/2020/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Integración del gestor de expediente electrónico TAO del Ayuntamiento de Teruel en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), así como de su mantenimiento”, mediante procedimiento negociado sin publicidad

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector publico, publicándola en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 15.823,17 euros, IVA incluido, con destino a la ejecución del contrato del servicio de integración del gestor del expediente electrónico TAO del Ayuntamiento de Teruel en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), así como su mantenimiento, durante los dos primeros años de duración del contrato.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad, por un criterio, señalando que el mismo se tramita de forma anticipada.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares, que será debidamente diligenciado.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

3. Expediente nº. 1550/2017/TE:

Extinción del contrato del servicio de limpieza y conserjería en los Colegios Públicos de Infantil y Primaria Pierres Vedel y Miguel Valles y prestación del servicio de limpieza en el Centro de Educación de Adultos Isabel de Segura, adjudicado a la mercantil Incentiva Servicios Empresariales, SLU, y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato de servicio de limpieza y conserjería en los Colegios Públicos de Infantil y Primaria Pierres Vedel y Miguel Valles y prestación del servicio de limpieza en el Centro de Educación de Adultos Isabel de Segura, adjudicada a la empresa Incentiva Servicios Empresariales, SLU, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Incentiva Servicios Empresariales, SLU, que garantizaba el normal desarrollo del contrato del servicio de limpieza y conserjería en los Colegios Públicos de Infantil y Primaria Pierres Vedel y Miguel Valles y prestación del servicio de limpieza en el Centro de Educación de Adultos Isabel de Segura, en el importe de 8.580,00 euros.

Tercero.- Dése traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a los Servicios Técnicos Municipales y a Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

4. Expediente nº. 4007/2020/TE:

Renuncia al ejercicio del derecho de tanteo y retracto correspondiente a la vivienda sita en Teruel, C/ Luis Buñuel, N.º 1A – 1E.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo y retracto correspondiente a la vivienda protegida sita en Teruel, C/ Luis Buñuel, 1A – 1ºE, de Teruel.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Concejala Delegada de Patrimonio, y a la Intervención General, para su conocimiento y efectos.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

5. Expediente nº. 129/2020/PLANURB:

Aprobación inicial de Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en C/ Laderas del Carmen

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para establecimiento de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en C/ Laderas del Carmen, del Área 10 "Carmen" del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, promovido por Javier Fernández Yepes según documentación técnica redactada por D. José Angel Garzarán Soriano, en el seno del expediente 129/2020/PLANURB.

Dicha aprobación se otorga sujeta a la siguiente prescripción que deberá cumplirse antes de que recaiga su aprobación definitiva:

- Deberá presentarse cuatro copias en formato papel con sus respectivas copias en formato digital CD o pendrive, con textos en pdf y planos georeferenciados a la Red Topográfica Local en formato editable *.dwg y no editable *.pdf.

Segundo.- Abrir un trámite de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y del Diario de Teruel y tablón municipal, para que, en el referido plazo, cualquier persona pueda consultar el expediente y deducir por escrito las alegaciones que tenga por conveniente. Igualmente se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Información de relevancia jurídica/Documentos en periodo de Información Pública".

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo, citando personalmente al trámite de información al público, al interesado, promotor del expediente así como al resto de interesados si los hay, conforme al artículo 68.1 del TRLUA, al Director del Servicio Técnico de Urbanismo, al Director del Servicio de Arquitectura y a la Unidad de Licencias, para su conocimiento y efectos.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Despacho extraordinario